



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAMBIO DE NOMBRE Y
REFORMA DE ESTATUTOS:
QUE HACE LA COMPAÑIA
SHARKBLUE S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---

“En la ciudad de

Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año
dos mil dieciocho, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO
MACÍAS, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: El
señor Ingeniera doña CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA, quien
declara ser ecuatoriana, casada, en su calidad de GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía
SHARKBLUE S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado
ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en el canto de Samborondon de paso por esta
ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de
esta escritura pública de CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE
ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la Minuta
siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
reforma de Estatutos de la compañía SHARKBLUE S.A., que se

1 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
2 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente
3 escritura pública, la señora Ingeniera Comercial CECILIA
4 MARIA ICAZA ESTRADA, en su calidad de Gerente General y
5 representante legal de SHARKBLUE S.A., debidamente
6 autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de
7 Accionistas de fecha quince de Noviembre del dos mil dieciocho.-
8 SEGUNDA: ANTECEDENTES: dos.uno) SHARKBLUE S.A. se
9 constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto
10 del Cantón Guayaquil, abogado Cesáριο Leonidas Condo
11 Chiriboga el once de Mayo del dos mil doce, inscrita en el
12 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de Julio del dos
13 mil doce, con un capital autorizado de un mil seiscientos dólares
14 de los Estados Unidos (US\$1,600.00) y un capital suscrito de
15 ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$800,00); dos.dos)
16 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de
17 Guayaquil, Abogado Pablo Leonidas Condo Macías, de fecha
18 treinta de Agosto del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro de
19 la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el trece de Enero del
20 dos mil diecisiete, SHARKBLUE S.A. cambio su domicilio de la
21 ciudad de Guayaquil, al Cantón Daule y reformó el artículo
22 tercero de sus Estatutos Sociales; dos.tres) La Junta General
23 Universal Extraordinaria de Accionistas de SHARKBLUE S.A. en
24 sesión celebrada el día quince de Noviembre del dos mil
25 dieciocho, resolvió cambiar la actual denominación social de la
26 compañía por la de CHIEF INVESTMENTS S.A. y
27 consecuentemente reformar el artículo primero de los Estatutos
28 Sociales, autorizando al Presidente y a la Gerente General para





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 que individualmente cumplan con lo resuelto en dicha Junta, de
2 conformidad con el texto del acta que se agrega como documento
3 habilitante.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- La señora
4 Ingeniera Comercial CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA, por los
5 derechos que representa en su calidad de Gerente General y
6 como tal representante legal de SHARKBLUE S.A., de
7 conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
8 de Accionistas en sesión celebrada el quince de Noviembre del
9 dos mil dieciocho, que se agrega como documento habilitante,
10 declara: a) Que la compañía cambia su denominación social de
11 SHARKBLUE S.A. por la de CHIEF INVESTMENTS S.A.; b) Que
12 se reforma el Artículo Primero de los Estatutos sociales de
13 SHARKBLUE S.A., en los siguientes términos: "ARTICULO
14 PRIMERO: La sociedad se denominará CHIEF INVESTMENTS
15 S.A. la misma que se registrá por las Leyes del Ecuador, el
16 presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren"; y c)
17 BAJO JURAMENTO que SHARKBLUE S.A. no ha sido
18 contratista de obra pública alguna con el Estado ecuatoriano, ni
19 con ninguna de sus Instituciones, no adeudando ningún valor; y
20 que SHARKBLUE S.A. no registra número patronal ante el
21 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.) y por lo
22 tanto no adeuda ningún valor a dicha Institución.-CUARTA:
23 AUTORIZACION: Se autoriza a la Doctora Lilia Salazar
24 Chiriboga, para que realice todos los trámites relacionados
25 con el perfeccionamiento legal de la presente escritura
26 pública.- Sírvase usted señor Notario agregar las
27 cláusulas de estilo para la plena validez de este
28 instrumento, y agregar como documentos habilitantes la copia

X

1 certificada del acta de Junta Universal Extraordinaria de.
2 Accionistas fecha quince de Noviembre del dos mil dieciocho; el
3 nombramiento de la Gerente General de SHARKBLUE S.A. y
4 certificado de aprobación de nombre emitido electrónicamente
5 por la Secretaria General.- (firmado) Lilia Salazar, ABOGADA
6 LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, Registro número cero nueve dos
7 mil cinco ciento siete Foro de abogados.- (Hasta aquí la
8 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
9 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de
10 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,
11 del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
12 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
13 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
14 tanto, la señora otorgante, se ratificó en el contenido de la
15 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura,
16 en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y
17 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

Cecilia Maria Icaza Estrada

21

ING. CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA,

22

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE

23

LEGAL DE LA CIA. SHARKBLUE S.A.-

24

C.C. # 091236410-6.-

25

C.V. # 011-301.-

26

R.U.C. # 0992775882001.-

27

28



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

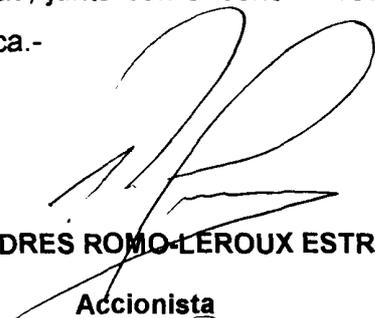
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SHARKBLUE S.A., CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

En el Cantón Daule, a los quince del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las once horas, en la sala de sesiones de la empresa ubicada en el Centro Comercial La Gran Vittoria, locales 2 al 7, Kilómetro 14.6 de la vía la T de Daule – La Aurora, concurren sin convocatoria previa, los accionistas de la Compañía SHARKBLUE S.A. a saber, señores: **ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; e **ISABEL MARIA MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción nominativa y ordinaria de un dólar de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión su Titular, señor Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada, y actúa como Secretaria la infrascrita Gerente General, Ingeniera Cecilia María Icaza Estrada.- Por Secretaría se informa que a esta Junta han asistido sus accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00) y que se han elaborado los listados de Ley.- De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver el único punto del orden del día: **Cambio de la denominación social de la compañía y reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales.**- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, en razón de estar suficientemente informadas y reunirse los requisitos señalados en el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato el Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el orden del día.- La señora Gerente General toma la palabra y manifiesta que es conveniente cambiar la denominación social de la empresa, proponiendo a los accionistas aprueben el nombre de CHIEF INVESTMENTS S.A., que ya ha sido consultado y aprobado por la Superintendencia de Compañías.- Luego de las



deliberaciones respectivas, los accionistas deciden por unanimidad con 800 votos a favor y ninguno en contra cambiar la denominación social de SHARKBLUE S.A. por la de CHIEF INVESTMENTS S.A., reformando el artículo primero de los estatutos sociales por el siguiente texto: **"ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denominará CHIEF INVESTMENTS S.A. la misma que se registró por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren"**.- Los accionistas además autorizan a los señores Presidente y Gerente General, para que individualmente, cualesquiera de ellos, suscriban la escritura pública de reforma de estatutos respectiva, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quien la aprobaron y la firmaron en señal de conformidad, junto con el señor Presidente e infrascrita Gerente General-Secretaria que certifica.-

4



ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA

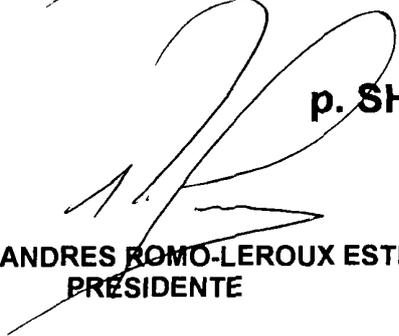
Accionista



ISABEL MARIA MASPONS DE ROMO-LEROUX

Accionista

p. SHARKBLUE S.A.



ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA
PRESIDENTE



ING. CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/11/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7823846

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 0905928057 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

148990, SHARKBLUE S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CHIEF INVESTMENTS S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **19/12/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992775882001
RAZÓN SOCIAL: SHARKBLUE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ICAZA ESTRADA CECILIA MARIA
CONTADOR: ROMERO GRANJA JUAN BAUTISTA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 18/09/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/09/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/09/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: LA VITTORIA Calle: VIA A LA T DE DAULE Numero: S/N Edificio: VITTORIA
Oficina: 9 Carretero: VIA A SALITRE Kilometro: 14.6 Referencia ubicacion: FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 046007464 Email:
landrade@tecniver.com Celular: 0979707580

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMPLIC2018000924760

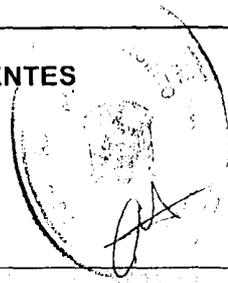


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992775882001
SHARKBLUE S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 03/07/2012
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: LA VITTORIA Calle: VIA A LA T DE DAULE Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX Edificio: VITTORIA Oficina: 9 Carretero: VIA A SALITRE Kilometro: 14.6 Telefono Trabajo: 046007464 Email: landrade@tecniver.com Celular: 0979707580

COY FE De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial - 2 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias igual:

Guayaquil,

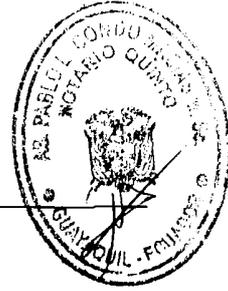
9 NOV 2012



Ab. Pablo L. Conde Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



SHARKBLUE S.A.



Daule, Febrero 08 del 2017

Señora Ingeniera Comercial
CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA
Ciudad.

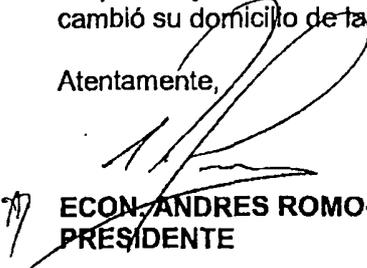
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SHARKBLUE S.A.** en sesión celebrada en esta misma fecha resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales.

SHARKBLUE S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 11 de Mayo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 03 de Julio del 2012. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Pablo Leonidas Condo Macías el 30 de Agosto del 2016, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el 13 de Enero del 2017, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Daule.

Atentamente,


ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA
PRÉSIDENTE

ACEPTO el cargo de Gerente General de SHARKBLUE S.A. según nombramiento que antecede.- Daule, Febrero 08 del 2017.


ING. COM. CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 0912364106

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2017 - 68



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 512 a 516 con el número de inscripción 50 celebrado entre: ([SHARKBLUE S.A en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ICAZA ESTRADA CECILIA MARIA con el cargo GERENTE GENERAL]).



D. Molina
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial - 2 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

Guayaquil,

9 NOV 2018



[Signature]
Ab. Pablo Condo Macías M.Sc.
Registrador del Cantón
Guayaquil





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912364106

Nombres del ciudadano: ICAZA ESTRADA CECILIA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLOÑA HOLM FRANCISCO JORGE

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: ICAZA PAULSON CARLOS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTRADA SOLA CECILIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Cecilia Icaza

A

N° de certificado: 186-177-25789



186-177-25789

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

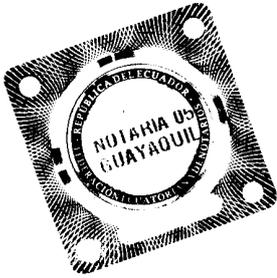
Documento firmado electrónicamente



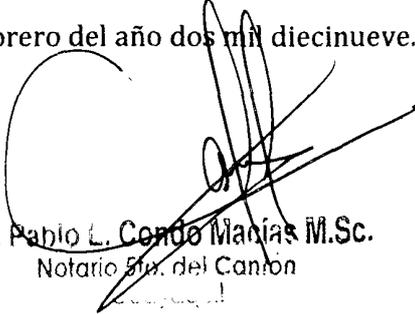
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en ocho (8) fojas.-
Guayaquil, treinta de noviembre del dos mil dieciocho.-



AB. Pablo L. Condo Macías M.S.C.

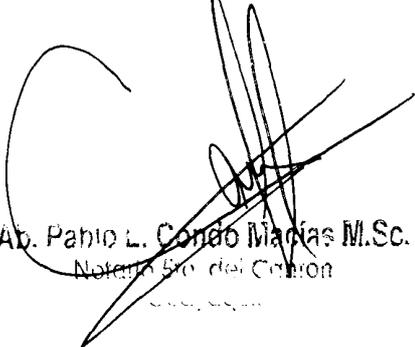


Doy fe que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SHARKBLUE S.A., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA , con fecha once de mayo del dos mil doce, (archivo hoy a mi cargo), en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000681, del Intendente Nacional de Compañías (S), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, celebrada ante mí, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000681, del Intendente Nacional de Compañías (S), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve.- Guayaquil, veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000026928



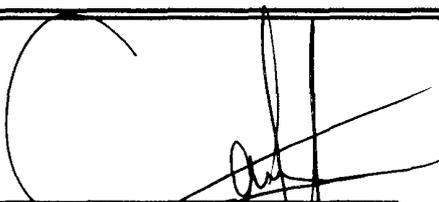
20180901005P02993

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901005P02993						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	SHARKBLUE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992775882001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 90107-0041-3 29/03/19 5/10
 DOCUMENTO: Escrituras - Escrituras en el Registro Mercantil



Factura: 001-002-000028441



20190901005000127

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901005000127



MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2019, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	693

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SHARKBLUE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992775882001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2993

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901005000127

MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2019, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	693

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SHARKBLUE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992775882001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2993

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901005O00127

MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2019, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2993

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SHARKBLUE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992775882001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

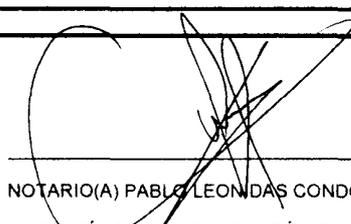
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2993

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901005O00127

MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2019, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2993

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SHARKBLUE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992775882001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2993


 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0000681

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **SHARKBLUE S.A.** y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 30 de noviembre de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el **memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0093-M** del 22 de enero de 2019, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

RESUELVE:

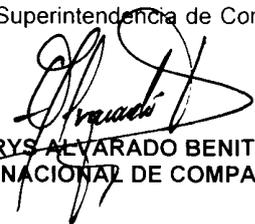
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **SHARKBLUE S.A.**, por la de **CHIEF INVESTMENTS S.A.** y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el **memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0093-M** del 22 de enero de 2019, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

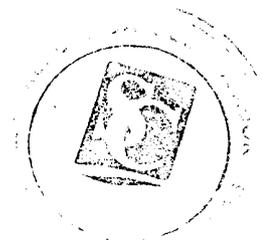
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 22 de enero de 2019


AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)



D/AMR/DOS
148990
te 90107-0041-18

29/03/19

Nº TRAMITE: 90107-0041-18
DOCUMENTO: Resolución



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Marzo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DENOMINACIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 980 a 992 con el número de inscripción 110 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CHIEF INVESTMENTS S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000687] de fecha [Veintidós de Enero de Dos Mil Nueve].


Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador.

S SUPERINTENDENCIA
DE COMPARTAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

03 ABR 2019

HORA 10:30

FIRMA: _____

b